

CIRCULAR Nº 001/DS/CNRNO

PARA: TODOS LOS OFERENTES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES.

DE: Licdo. Julio E. Arosemena Ruíz
Presidente Suplente de la Comisión Nacional de Registro Nacional de Oferente

ASUNTO: VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN INSCRITA EN LA PLATAFORMA DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES.

FECHA: 29 de mayo de 2025.



Se les recuerda a todos los Oferentes que es su responsabilidad y obligación mantener toda la información de su empresa y sus productos actualizados en la plataforma del Registro Nacional de Oferentes.

Toda la información incluida debe ser **VERAZ Y VERIFICABLE**. La información en el sitio web del fabricante y el número de catálogo de sus productos deben ser verificables en todos sus productos incluidos.

Deben retirar aquellos productos que no cumplan, ya que el incumplimiento de esta normativa conlleva una falta a la Declaración Jurada y al Decreto Ejecutivo 27 de 10 de mayo de 2024, lo que puede tener como consecuencias sanciones, como la suspensión o cancelación del Certificado de Oferentes.

JEAR/LS